

1.- OBJETO

El objeto de la convocatoria que regulan estas bases es otorgar ayudas para gastos de alojamiento, manutención y de bolsillo para estudiantes de la UVEG residentes en el Colegio Mayor Universitario La Coma durante el curso 2009-2010, procedentes de alguno de los países no comunitarios que figuran en el listado PAISES de esta convocatoria.

2.- BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes matriculados en la Universitat de València durante el curso 2009-2010 que reúnan los requisitos indicados en esta convocatoria y que cursen cualquiera de los siguientes estudios:

- Ser estudiante de un curso completo o su equivalente en créditos (mínimo 60 créditos) de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado, Ingeniero, Diplomado, Maestro e Ingeniero Técnico o Graduado.
- Estar matriculado el menos en 60 créditos de estudios de postgrado oficial conducentes a la obtención del título oficial de Máster, o del Trabajo final del Máster (para su finalización).
- En el caso de programas de doctorado, estar matriculado de 21 créditos de docencia ó 12 créditos de investigación o estar matriculado de la tesis doctoral en la Universitat de València.
- Tener la nacionalidad de alguno de los países no comunitarios que figuran en el listado PAISES de esta convocatoria.
- Disponer de plaza de residencia en el Colegio Mayor Universitario La Coma durante el curso 2009-2010.

Los solicitantes se comprometen a aceptar las normas de régimen interno del Colegio Mayor y llevar a cabo sus actuaciones asumiendo los objetivos del Colegio.

En las solicitudes se valorará la participación en la vida colegial durante los cursos anteriores, si es el caso. Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones fiscales oportunas.

3.- EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidos de esta convocatoria, los solicitantes que:

- ☐ ya dispongan de un título oficial de la Universitat de València (de un ciclo completo);
- ☐ participen en programas internacionales de intercambio de estudiantes.

La concesión de esta ayuda es incompatible con cualesquiera otras ayudas que tengan la misma finalidad para el curso 2009-2010.

4.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- ☐ Impreso de solicitud.
- ☐ Fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigencia.
- ☐ Certificado académico original de los estudios realizados durante el curso 2008-2009 (si es el caso).
- ☐ Certificado académico original del grado obtenido y denominación del título (si es el caso).
- ☐ Justificante de ser alumno de la Universitat de València durante el curso 2009-2010.
- ☐ Justificación fehaciente de la situación económica familiar, en la que constarán los ingresos anuales del 2008, el patrimonio, así como el número de integrantes de la familia.
- ☐ Certificado de empadronamiento.
- ☐ Curriculum vitae de la persona solicitante.
- ☐ Declaración jurada en la que consten aquellos aspectos relativos a sus circunstancias personales, que a su parecer, la hacen idónea para solicitar esta ayuda.
- ☐ Cualquier otra documentación, que a consideración del solicitante se considere relevante.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes deberán imprimir el modelo de formulario –disponible en www.fguv.org/cooperacion -Convocatoria Arcadi Gotor 2009-2010- y presentar el formulario impreso con la documentación requerida, en el **Colegio Mayor Universitario La Coma, C/ Alcasser 21-23, 46980 Paterna (Valencia)**.

Plazo: Hasta el 14 de diciembre de 2009, a las 14 horas.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LA AYUDA

La concesión de las ayudas se hará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, al objeto de establecer una prelación entre las mismas según los criterios de valoración fijados en esta convocatoria.

La Comisión Evaluadora podrá declarar esta convocatoria desierta total o parcialmente, así como conceder becas y/o becas parciales, en función de la valoración de las solicitudes recibidas.

Si se considera oportuno, la Comisión podrá mantener una entrevista con las personas solicitantes.

La resolución sobre concesión o denegación de las ayudas se comunicará a las personas solicitantes y se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio Mayor Universitario La Coma y en la página web www.fguv.org/cooperacion

7.- CRITERIOS DE VALORACION	Expediente académico (en su caso)	Hasta 4 puntos
	Nivel de los estudios	Hasta 1 punto
	Nivel de ingresos	Hasta 2 puntos
	Renta per cápita del país de origen	Hasta 1 punto
	Carta de motivación	Hasta 2 puntos
	En caso de realizarse entrevista personal se valorará de 0 a 3 puntos.	

8.- COMISIÓN EVALUADORA

- ☐ La Vicerectora de Relacions Institucionals i Cooperació de la Universitat de València.
- ☐ El President Executiu del Patronat Sud-Nord de la Fundació General de la Universitat de València.
- ☐ El Director del Colegio Mayor Universitario La Coma.
O personas en quienes deleguen.
- ☐ Un/a representante de la UVEG, que actuará con voz y sin voto, en calidad de Secretario/a.

Valencia, 23 de noviembre de 2009

ROSA M. MOLINER
Vicerectora de Relacions Institucionals i Cooperació
Universitat de València

La participación en el Programa Arcadi Gotor, supone la aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN: Patronat Sud-Nord – Telf. 963 531 075 - www.fguv.org/cooperacion

Con la colaboración de:

